

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 900 Ejemplares
44 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CVI

Managua, Martes 29 de Enero de 2002

No.19

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Nacionalizados.....569

MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....575

SECCION JUDICIAL

Citación de Procesados.....608

MINISTERIO DE GOBERNACION

NACIONALIZADOS

Reg. No. 238 - M. 848277 - Valor C\$ 240.00

RESOLUCION No. 1956

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de Nicaragua, y la Ley No. 149 denominada "Ley de Nacionalidad" publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124, del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el señor **CARLOS ALBERTO SOLERA RAMIREZ**, mayor de edad, casado, Abogado, con domicilio y residencia en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, con Cédula de Residente Permanente No. 008989,

Registro No. 190390014, emitida por la Dirección de Extranjería, a partir del diecinueve de Enero del año mil novecientos noventa y ocho y vence el diecinueve de Enero del año dos mil tres, nacido el diez de Enero del año mil novecientos sesenta y uno, en la Provincia de Alajuela, República de Costa Rica, como lo demuestra su Certificado de Nacimiento, debidamente autenticado por el Consulado General de la República de Costa Rica en Nicaragua y Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua e Inscrito en el Registro Civil de la Provincia de Alajuela, bajo el Tomo 358, Página 141, Asiento 282, del Año 1961, siendo hijo de los señores **Ovidio Solera Castillo y María Elena Ramírez**, ambos de origen Costarricense. El señor **CARLOS ALBERTO SOLERA RAMIREZ**, ha presentado a Título Personal ante las autoridades competentes, la correspondiente solicitud de Nacionalidad Nicaragüense.

SEGUNDO: Que el señor **CARLOS ALBERTO SOLERA RAMIREZ**, ha cumplido con todos los requisitos y formalidades establecidas en las Leyes de la República de Nicaragua, para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense, habiendo acreditado su Residencia Permanente por un lapso de tres años continuos al lado de su esposa de origen nicaragüense, señora **Karla Vanessa D'Trinidad Rueda**, lo que se demuestra a través de Certificado de Matrimonio, celebrado el dieciséis de Enero del año mil novecientos noventa y nueve e inscrito en el Registro del Estado Civil de las Personas de la ciudad de Managua, bajo el No. 067, Tomo 0296-II, Folio 067, del Año 1999. Con quien ha procreado un hijo de nombre **Alberto Sorela D'Trinidad**, nacido el diecinueve de Julio del año mil novecientos noventa y nueve e inscrito en el Registro del Estado Civil de las Personas de la ciudad de Managua, bajo el No. 0251, Tomo XXIV-0993, Folio 0251, del Año 1999, hijo de la señora **Karla Vanessa D'Trinidad Rueda**, de conformidad a lo establecido en el Arto. 16 inciso (2), de la Constitución Política de Nicaragua. Gozando del Convenio de Doble Nacionalidad por ser Centroamericano de origen, de acuerdo a lo establecido en el Arto. 22 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y los Artos. 8 inciso (a), 23 y 24 de la Ley de Nacionalidad. La permanencia del señor **CARLOS ALBERTO SOLERA RAMIREZ**, en el territorio nacional ha sido ininterrumpida a partir del trece de Enero del año mil novecientos noventa.

TERCERO: Que en forma expresa ha manifestado su voluntad de optar a la Nacionalidad Nicaragüense, sin renunciar a su Nacionalidad de origen Costarricense, en Escritura Pública número diez (10), bajo los oficios notariales del Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, de acuerdo a lo establecido en el Arto. 17 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el Arto. 4 de la Ley de Nacionalidad.

CUARTO: Que de acuerdo a Certificado de Conducta, extendido por la Teniente María Magdalena González – II Jefe de Seguridad Pública de la Policía Nacional Distrito Cinco, con sede en la ciudad de Managua, emitido a los veinte días del mes de Junio del año dos mil uno, requisito establecido en el Artículo 7 inciso c), de la misma Ley de Nacionalidad, el señor **CARLOS ALBERTO SOLERA RAMIREZ**, no registra antecedentes penales.

QUINTO: Que el señor **CARLOS ALBERTO SOLERA RAMIREZ**, ha cumplido con todos los requisitos y formalidades establecidas en las Leyes de la República de Nicaragua, para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense por Naturalización con expediente conformado en cincuenta y siete (57), folios uno pos del otro.

PORTANTO

ACUERDA

PRIMERO: Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado al señor **CARLOS ALBERTO SOLERA RAMIREZ**, de origen Costarricense, por cumplir con el Término establecido en el Arto. 17 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el Arto. 4 de la Ley de Nacionalidad.

SEGUNDO: El señor **CARLOS ALBERTO SOLERA RAMIREZ**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales de Nicaragua; de conformidad a lo establecido en el Arto. 21 de la Constitución Política de Nicaragua y los Artos. 11 y 12 de la Ley de Nacionalidad.

TERCERO: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, y líbrese la Certificación de Nacionalización correspondiente.

CUARTO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial, de conformidad a lo establecido en el Arto. 13 de la Ley de Nacionalidad.

NOTIFIQUESE: Managua, República de Nicaragua, nueve de Enero del año dos mil dos.- **LIC. RENE RUIZ TABLADA**, Director General de Migración y Extranjería.

ING. JOSE MARENCO CARDENAL, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el Acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos y fundamentos legales establecidos en la Constitución Política de Nicaragua y la Ley de la materia, Refrenda la presente Resolución.- **ING. JOSE MARENCO CARDENAL**, Ministro de Gobernación.

Reg. No. 232 - M. 848322 - Valor Cha 240.00

RESOLUCION No. 1946

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de Nicaragua, y la Ley No. 149, denominada “Ley de Nacionalidad”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124, del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el señor **LAZARO BORGES BLANCO**, mayor de edad, casado, Comerciante, con domicilio y residencia en el Departamento de Estelí, República de Nicaragua, con Cédula de Residente Permanente No. 003194, Registro No. 270991001, emitida por la Dirección de Extranjería, a partir del dos de Octubre de mil novecientos noventa y seis y vence el dos de Octubre del año dos mil uno, nacido el veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, en Marianao, Municipio Playa, República de Cuba, como lo demuestra su Certificado de Nacimiento, inscrito en el Registro del Estado Civil de Marianao, bajo el Tomo No. 284, Folio 129, del año 1963, siendo hijo de los señores **Justo Borges Estévez y Clara Blanco García**, ambos de nacionalidad Cubana. El señor **BORGES BLANCO**, ha presentado a título personal ante las autoridades competentes la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense.

SEGUNDO: Que el señor **LAZARO BORGES BLANCO**, ha cumplido con todos los requisitos y formalidades establecidas en las Leyes de la República de Nicaragua, para adquirir la nacionalidad nicaragüense, habiendo demostrado que contrajo matrimonio con ciudadana nicaragüense de origen señora **Lucila Leonor Paiva Téllez**, como lo demuestra en Certificado de Matrimonio, celebrado el veintinueve de Diciembre del año mil novecientos noventa en el Municipio La Lisa, ciudad de la Habana, República de Cuba e inscrito en el Registro del Estado Civil de las Personas del Departamento de Estelí, bajo el Acta No. 370, Tomo 0055, Folio 370 del año 1999, como lo establece el Artículo 8 inciso (b) de la Ley de Nacionalidad, con quien ha procreado un hijo de nombre **Mario José Borges Paiva**, nacido el quince de Julio del año mil novecientos noventa y tres e inscrito en el Registro del Estado Civil de las Personas de la Alcaldía Municipal de Estelí, bajo Partida No. 284, Tomo 0163, Folio 284, del año 1993, hijo de la señora **Lucila Leonor**

Paiva Téllez, de conformidad a lo establecido en el Arto. 16 inciso (2), de la Constitución Política de Nicaragua. La permanencia del señor **LAZARO BORGES BLANCO**, en el territorio nacional ha sido ininterrumpida a partir del veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y uno.

TERCERO: Que en forma expresa ha manifestado su deseo de optar a la nacionalidad nicaragüense, habiendo realizado renuncia a su nacionalidad de origen cubana, en Escritura Pública número trescientos sesenta y seis (366), bajo los oficios notariales del Lic. Kenex Orlando Guardado Savillón, de acuerdo a lo establecido en el Arto. 19 de la Constitución Política de la República de Nicaragua.

CUARTO: Que de acuerdo a Record de Policía extendido por el Subcomandante Boanerge Toruño, Jefe de Seguridad Pública de la Delegación de Estelí, emitido a los doce días del mes de Febrero del año dos mil uno, requisito establecido en el Artículo 7 inciso c) de la misma Ley de Nacionalidad, el señor **LAZARO BORGES BLANCO**, no registra antecedentes penales.

QUINTO: Que el señor **LAZARO BORGES BLANCO**, ha cumplido con todos los requisitos y formalidades establecidas en las Leyes de la República de Nicaragua, para adquirir la nacionalidad nicaragüense por naturalización con expediente conformado en cincuenta y uno (51) folios uno en pos del otro.

PORTANTO

ACUERDA

PRIMERO: Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado al señor **LAZARO BORGES BLANCO**, de origen Cubano, adquirida por el vínculo directo que le une a cónyuge nicaragüense, de conformidad a lo establecido en el Arto. 8 inciso (b) de la Ley de Nacionalidad.

SEGUNDO: El señor **LAZARO BORGES BLANCO**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales de Nicaragua; de conformidad a lo establecido en el Arto. 21 de la Constitución Política de Nicaragua y los Artos. 11 y 12 de la Ley de Nacionalidad.

TERCERO: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, y líbrese la Certificación de Nacionalización correspondiente.

CUARTO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial de conformidad a lo establecido en el Arto. 13 de la Ley de Nacionalidad.

NOTIFIQUESE: Managua, República de Nicaragua, nueve de Enero del año dos mil dos.- **LIC. RENE RUIZ TABLADA**, Director General de Migración y Extranjería.

ING. JOSE MARENCO CARDENAL, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el Acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos y fundamentos legales establecidos en la Constitución Política de Nicaragua y la Ley de la materia vigente, Refrenda la presente Resolución.- **ING. JOSE MARENCO CARDENAL**, Ministro de Gobernación.

Reg. No. 234 - M. 850073 - Valor C\$ 240.00

RESOLUCION No. 1950

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de Nicaragua, y la Ley No. 149, denominada "Ley de Nacionalidad", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124, del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el señor **MING – WEI HUANG**, mayor de edad, casado, Empresario, con domicilio y residencia en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, con Cédula de Residencia Permanente No. 005252, Registro No. 130194001, emitida por la Dirección de Extranjería a partir del veintiuno de Mayo del año mil novecientos noventa y siete y vence el veintiuno de Mayo del año dos mil dos; nacido el quince de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y dos, en Taiwán, localidad Kai – Pin Cantón, República de China, como lo demuestra mediante Cédula de la República de China No. H101260722, emitida el diez de Noviembre del año mil novecientos noventa y ocho, debidamente autenticada en Escritura Pública número ciento doce (112), ante los oficios notariales del Lic. Miguel Angel Cáceres Palacios, siendo hijo de los señores **Wen – San Huang y Chi – Chau Chou**, ambos de origen Taiwanés. El señor **MING – WEI HUANG**, ha presentado a través de Poder Especial de Representación otorgado a la Lic. Maricela del Carmen Medrano González, ante las autoridades competentes la correspondiente solicitud de Nacionalidad Nicaragüense.

SEGUNDO: Que el señor **MING – WEI HUANG**, ha cumplido con todos los requisitos y formalidades establecidas en las Leyes de la República de Nicaragua, para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense, por haber acreditado su Residencia Permanente en nuestro país por un período de cuatro años continuos, así como ha demostrado ser Empresario, de conformidad a lo establecido en el Arto. 9 de la Ley de Nacionalidad, con el objetivo de crear fuentes de

trabajo a la Sociedad Nicaragüense, que conlleve al Desarrollo Económico y Social del país, lo que se comprueba a través de Constitución de Sociedad Anónima, debidamente protocolizado en Escritura Pública número setenta y dos (72), bajo los oficios notariales del Lic. Johnny Benard Guardado, registrada bajo el No. 135322, Página 97, Tomo 298 del Diario e Inscrito el seis de Septiembre del presente año, con el #14.967-B3, Páginas 5/25, Tomo 696-B3, del Libro II de Sociedades e Inscrito hoy con el No. 49.536-A, Páginas 270/271, Tomo 122-A, del Libro de Personas, ambos del Registro Público del Departamento de Managua, a los seis días del mes de Septiembre del año mil novecientos noventa y tres. La permanencia del señor **MING – WEI HUANG**, en el territorio nacional ha sido ininterrumpida a partir del dos de Julio del año mil novecientos noventa y dos.

TERCERO: Que el señor **MING – WEI HUANG**, ha manifestado en Escritura Pública número cincuenta y ocho (58), bajo los oficios notariales de la Lic. María Elena Ortega Guillén, su deseo de adquirir la Nacionalidad Nicaragüense, habiendo hecho renuncia expresa a su Nacionalidad de origen Taiwanés, de acuerdo a lo establecido en el Arto. 19 de la Constitución Política de Nicaragua.

CUARTO: Que de acuerdo a Certificado de Conducta, extendido por el Comisionado Mayor Ramón Avellán Medal, Jefe de División OCN-INTERPOL, de la Policía Nacional, con sede en la ciudad de Managua, emitido a los veintidós días del mes de Octubre del año dos mil uno, requisito establecido en el Arto. 7 inciso (c), de la misma Ley de Nacionalidad, el señor **MING – WEI HUANG**, no registra antecedentes penales.

QUINTO: Que el señor **MING – WEI HUANG**, ha cumplido con todos los requisitos y formalidades establecidas en las Leyes de la República de Nicaragua, para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense por Naturalización con expediente conformado de sesenta (60) folios uno en pos del otro.

POR TANTO

ACUERDA

PRIMERO: Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado al señor **MING – WEI HUANG**, de origen Taiwanés, por cumplir con el término establecido en el Arto. 7 de la Ley de Nacionalidad.

SEGUNDO: El señor **MING – WEI HUANG**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondiente a los nacionales de Nicaragua; de conformidad a lo establecido en el Arto. 21 de la Constitución Política de Nicaragua y los Artos. 11 y 12 de la Ley de Nacionalidad.

TERCERO: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, y librese la Certificación de Nacionalización correspondiente.

CUARTO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial, de conformidad a lo establecido en el Arto. 13 de la Ley de Nacionalidad.

NOTIFIQUESE: Managua, República de Nicaragua, nueve de Enero del año dos mil dos.- **LIC. RENE RUIZ TABLADA**, Director General de Migración y Extranjería.

ING. JOSE MARENCO CARDENAL, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el Acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos y fundamentos legales establecidos en la Constitución Política de Nicaragua y la Ley de la materia vigente, Refrenda la presente Resolución.- **ING. JOSE MARENCO CARDENAL**, Ministro de Gobernación.

Reg. No. 235 - M. 850074 - Valor C\$ 240.00

RESOLUCION No. 1951

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de Nicaragua, y la Ley No. 149, denominada “Ley de Nacionalidad”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124, del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la señora **YIH JIUN SHIAH**, mayor de edad, casada, Empresaria, con domicilio y residencia en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, con Cédula de Residencia Permanente No. 011365, Registro No. 200196052, emitida por la Dirección de Extranjería a partir del cuatro de Agosto del año mil novecientos noventa y ocho y vence el cuatro de Agosto del año dos mil tres; nacida el ocho de Junio del año mil novecientos cuarenta y ocho, en Taiwán, Localidad Tai – Han Shantung, República de China, como lo demuestra mediante Cédula de la República de China No. H200248868, emitida el seis de Marzo del año mil novecientos noventa y ocho, debidamente autenticada en Escritura Pública número ciento trece (113), ante los oficios notariales del Lic. Miguel Angel Cáceres Palacios; siendo hija de los señores **Chin – Chi Shiah y Cheng Fong Wei**, ambos de origen Taiwanés. La señora **YIH JIUN SHIAH**, ha presentado a través de Poder Especial de Representación otorgado a la Lic. Maricela del Carmen Medrano González, ante las autoridades competentes, la correspondiente solicitud de Nacionalidad Nicaragüense.

SEGUNDO: Que la señora **YIH JIUN SHIAH**, ha cumplido con todos los requisitos y formalidades establecidas en las Leyes de la República de Nicaragua, para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense, por ser Empresaria, de conformidad a lo establecido en el Arto. 9 de la Ley de Nacionalidad, con el objeto de crear fuentes de trabajo a la Sociedad Nicaragüense, que conlleve al Desarrollo Económico y Social del País, lo que se comprueba a través de Constitución de Sociedad Anónima, debidamente protocolizada en Escritura Pública número setenta y dos (72), bajo los oficios notariales del Lic. Johnny Benard Guardado, registrada bajo el No. 135322, Página 97, Tomo 298 del Diario e Inscrito el seis de Septiembre del año 1993, con el #14.967-B3, Páginas 2/25, Tomo 696-B3, del Libro II de Sociedades e Inscrito con el No. 49.536-A, Páginas 270/271, Tomo 122-A, del Libro de Personas, ambos del Registro Público del Departamento de Managua, a los seis días del mes de Septiembre del año mil novecientos noventa y tres. La permanencia de la señora **YIH JIUN SHIAH**, en el territorio nacional ha sido ininterrumpida a partir del quince de Julio del año mil novecientos noventa y dos.

TERCERO: Que la señora **YIH JIUN SHIAH**, ha manifestado en Escritura Pública número cincuenta y nueve (59), bajo los oficios notariales de la Lic. María Elena Ortega Guillén, su deseo de adquirir la Nacionalidad Nicaragüense, habiendo hecho renuncia expresa a su Nacionalidad de origen Taiwanés, de acuerdo a lo establecido en el Arto. 19 de la Constitución Política de Nicaragua.

CUARTO: Que de acuerdo a Certificado de Conducta, extendido por el Comisionado Mayor Ramón Avellán Medal, Jefe de División OCN-INTERPOL, de la Policía Nacional, con sede en la ciudad de Managua, emitido a los veintidós días del mes de Octubre del año dos mil uno, requisito establecido en el Arto. 7 inciso (c), de la misma Ley de Nacionalidad, la señora **YIH JIUN SHIAH**, no registra antecedentes penales.

QUINTO: Que la señora **YIH JIUN SHIAH**, ha cumplido con todos los requisitos y formalidades establecidas en las Leyes de la República de Nicaragua, para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense por Naturalización con expediente conformado de cincuenta y seis (56) folios uno en pos del otro.

POR TANTO

ACUERDA

PRIMERO: Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizada a la señora **YIH JIUN SHIAH**, de origen Taiwanés, por ser Empresaria, de conformidad a lo establecido en el Arto. 9 de la Ley de Nacionalidad.

SEGUNDO: La señora **YIH JIUN SHIAH**, gozará de todos

los derechos y prerrogativas que las Leyes le concede y estará sometida a las obligaciones correspondiente a los nacionales de Nicaragua; de conformidad a lo establecido en el Arto. 21 de la Constitución Política de Nicaragua y los Artos. 11 y 12 de la Ley de Nacionalidad.

TERCERO: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, y librese la Certificación de Nacionalización correspondiente.

CUARTO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial, de conformidad a lo establecido en el Arto. 13 de la Ley de Nacionalidad.

NOTIFIQUESE: Managua, República de Nicaragua, nueve de Enero del año dos mil dos.- **LIC. RENE RUIZ TABLADA**, Director General de Migración y Extranjería.

ING. JOSE MARENCO CARDENAL, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el Acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos y fundamentos legales establecidos en la Constitución Política de Nicaragua y la Ley de la materia vigente, Refrenda la presente Resolución.- **ING. JOSE MARENCO CARDENAL**, Ministro de Gobernación.

Reg. No. 236 - M. 825353 - Valor C\$ 240.00

RESOLUCION No. 1955

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de Nicaragua, y la Ley No. 149, denominada "Ley de Nacionalidad", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124, del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el señor **DAVIDESQUIVEL NAVAS**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Zootecnista, con domicilio y residencia en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, con Cédula de Residente Permanente No. 001659, Registro No. 010284016, emitida por la Dirección de Extranjería, el doce de Agosto de mil novecientos noventa y seis, y vence el doce de Agosto del año dos mil uno, nacido el diecinueve de Julio del año mil novecientos sesenta y uno, en el Barrio Mercedes, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, República de El Salvador, como lo demuestra mediante Certificado de Nacimiento, inscrito en el Registro Civil de la Alcaldía Municipal de San Martín, bajo el No. 274, Páginas 145/146, año 1961, siendo hijo de los señores **Juan Tomás Esquivel y María Antonia Navas**, ambos de origen Salvadoreño. El señor **DAVID ESQUIVEL NAVAS**, ha

presentado a Título Personal ante las autoridades competentes, la correspondiente solicitud de Nacionalidad Nicaragüense.

SEGUNDO: Que el señor **DAVID ESQUIVEL NAVAS**, ha cumplido con todos los requisitos y formalidades establecidas en las Leyes de la República de Nicaragua, para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense, habiendo acreditado su Residencia Permanente en nuestro país, por un espacio de cinco años continuos. Gozando del Convenio de Doble Nacionalidad por ser Centroamericano de origen; de acuerdo a lo establecido en el Arto. 22 de la Constitución Política de Nicaragua y los Artos. 8 inciso (a), 23 y 24 de la Ley de Nacionalidad. La permanencia del señor **DAVID ESQUIVEL NAVAS**, en el territorio nacional ha sido ininterrumpida a partir del doce de Septiembre del año mil novecientos noventa y tres.

TERCERO: Que el señor **DAVID ESQUIVEL NAVAS**, ha manifestado en Escritura Pública número ciento ochenta y tres (183), bajo los oficios notariales del Lic. Henry Martínez Luna, su deseo de adquirir la Nacionalidad Nicaragüense, sin renunciar a su Nacionalidad de origen Salvadoreña, de conformidad a lo establecido en el Arto. 17 de la Constitución Política de Nicaragua.

CUARTO: Que de acuerdo a Certificado de Conducta No. 123697, extendido por el Capitán Juan Gregorio Martínez, Jefe de Seguridad Pública de la Policía Nacional Distrito Tres, con sede en la ciudad de Managua, emitido a los veintitrés días del mes de Julio del año dos mil uno, requisito establecido en el Arto. 7 inciso (c), de la misma Ley de Nacionalidad, el señor **DAVID ESQUIVEL NAVAS**, no registra antecedentes penales.

QUINTO: Que el señor **DAVID ESQUIVEL NAVAS**, ha cumplido con todos los requisitos y formalidades establecidas en las Leyes de la República de Nicaragua, para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense por Naturalización con expediente conformado de cuarenta (40) folios uno en pos del otro.

POR TANTO

ACUERDA

PRIMERO: Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado al señor **DAVID ESQUIVEL NAVAS**, de origen Salvadoreño, por cumplir con el término establecido en el Arto. 17 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el Arto. 4 de la Ley de Nacionalidad.

SEGUNDO: El señor **DAVID ESQUIVEL NAVAS**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales de Nicaragua, de

conformidad a lo establecido en el Arto. 21 de la Constitución Política de Nicaragua y los Artos. 11 y 12 de la Ley de Nacionalidad.

TERCERO: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, y librese la Certificación de Nacionalización correspondiente.

CUARTO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial, de conformidad a lo establecido en el Arto. 13 de la Ley de Nacionalidad.

NOTIFIQUESE: Managua, República de Nicaragua, nueve de Enero del año dos mil dos.- **LIC. RENE RUIZ TABLADA**, Director General de Migración y Extranjería.

ING. JOSE MARENCO CARDENAL, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el Acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos y fundamentos legales establecidos en la Constitución Política de Nicaragua y la Ley de la materia vigente, Refrenda la presente Resolución.- **ING. JOSE MARENCO CARDENAL**, Ministro de Gobernación.

Reg. No. 237 - M. 664094 - Valor C\$ 240.00

RESOLUCION No. 1958

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de Nicaragua, y la Ley No. 149, denominada "Ley de Nacionalidad", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124, del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el señor **LUIS REYES LABRADA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Pedagogía, con domicilio y residencia en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, con Cédula de Residente Permanente No. 008928, Registro No. 150296040, emitido por la Dirección de Extranjería, a partir del quince de Enero de mil novecientos noventa y ocho y vence el quince de Enero del año dos mil tres, nacido el veintiocho de Septiembre del año mil novecientos sesenta y ocho, en el Municipio Las Tunas, Provincia Las Tunas, República de Cuba, como lo demuestra su Certificado de Nacimiento, inscrito en el Registro del Estado Civil de Las Tunas, bajo el Tomo No. 311, Folio 585, Asiento 28/06/1974, siendo hijo de los señores **Demetrio Reyes Reyes y Martha Labrada Ochoa**, ambos de origen Cubano. El señor **REYES LABRADA**, ha presentado a Título Personal ante las autoridades competentes la correspondiente solicitud de Nacionalidad Nicaragüense.

SEGUNDO: Que el señor **LUIS REYES LABRADA**, ha cumplido con todos los requisitos y formalidades establecidas en las Leyes de la República de Nicaragua, para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense, habiendo demostrado que contrajo Matrimonio con ciudadana nicaragüense de origen señora **Juana del Carmen Ruiz Mendieta**, como lo demuestra a través de Certificado de Matrimonio, celebrado el quince de Junio del año mil novecientos noventa en el Municipio de Sofía, Provincia de Bulgaria, República de Bulgaria e inscrito en el Registro del Estado Civil de las Personas de la ciudad de Managua, bajo el No. 0182, Tomo IX-0330, Folio 0182, del Libro de Matrimonios celebrado en el Extranjero, que se llevó en el año 2001, de acuerdo a lo establecido en el Arto. 8 inciso (b), de la Ley de Nacionalidad. Habiendo procreado un hijo de nombre **Luis Demetrio Reyes Ruiz**, nacido el treinta de Abril del año mil novecientos noventa, en Veliko Ternovo, República de Bulgaria y Registrado bajo el No. 350, Tomo XVII, Folio 350, del Libro de Nacimientos en el Extranjero que se llevó en el año 1993, hijo de la señora **Juana del Carmen Ruiz Mendieta**, de conformidad a lo establecido en el Arto. 16 inciso (2), de la Constitución Política de la República de Nicaragua. La permanencia del señor **LUIS REYES LABRADA**, en el territorio nacional ha sido ininterrumpida a partir del once de Octubre del año mil novecientos noventa y cinco.

TERCERO: Que en forma expresa ha manifestado su voluntad de optar a la Nacionalidad Nicaragüense, habiendo realizado renuncia a su Nacionalidad de origen Cubana, en Escritura Pública Número ciento setenta y nueve (179), bajo los oficios notariales de la Dra. María Leonor Membreño Kattengell, de acuerdo a lo establecido en el Arto. 19 de la Constitución Política de la República de Nicaragua.

CUARTO: Que de acuerdo a Certificado de Conducta No. 130058, extendido por el Capitán Juan Gregorio Martínez, Jefe de Seguridad Pública de la Delegación Tres de la Policía Nacional, con sede en la ciudad de Managua, emitido a los tres días del mes de Septiembre del año dos mil uno, requisito establecido en el Artículo 7 inciso c) de la misma Ley de Nacionalidad, el señor **LUIS REYES LABRADA**, no registra antecedentes penales.

QUINTO: Que el señor **LUIS REYES LABRADA**, ha cumplido con todos los requisitos y formalidades establecidas en las Leyes de la República de Nicaragua, para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense por Naturalización con expediente conformado en cincuenta (50) folios uno en pos del otro.

POR TANTO

ACUERDA

PRIMERO: Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado al señor **LUIS REYES LABRADA**,

de origen Cubano, adquirida por el vínculo directo que le une a Cónyuge de origen Nicaragüense, de conformidad a lo establecido en el Arto. 8 inciso (b), de la Ley de Nacionalidad.

SEGUNDO: El señor **LUIS REYES LABRADA**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales de Nicaragua, de acuerdo a lo establecido en el Arto. 21 de la Constitución Política de Nicaragua y los Artos. 11 y 12 de la Ley de Nacionalidad.

TERCERO: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, y líbrese la Certificación de Nacionalización correspondiente.

CUARTO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial, de conformidad a lo establecido en el Arto. 13 de la Ley de Nacionalidad.

NOTIFIQUESE: Managua, República de Nicaragua, nueve de Enero del año dos mil dos.- **LIC. RENE RUIZ TABLADA**, Director General de Migración y Extranjería.

ING. JOSE MARENCO CARDENAL, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el Acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos y fundamentos legales establecidos en la Constitución Política de Nicaragua y la Ley de la materia vigente, Refrenda la presente Resolución.- **ING. JOSE MARENCO CARDENAL**, Ministro de Gobernación.

MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FABRICA COMERCIO Y SERVICIO

Reg. No. 9514 – M- 0409801 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Nature's Sunshine Products, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

P-X

Clase (5)

Presentada : 24 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003471. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9515 – M- 0409802 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Nature's Sunshine Products, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

ALJ

Clase (5)

Presentada : 24 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003472. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9516 – M- 0409803 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Nature's Sunshine Products, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

NATURE'S SUNSHINE GOTU KOLA

Clase (5)

Presentada : 24 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003473. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9517 – M- 0409804 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Nature's Sunshine Products, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

URY

Clase (5)

Presentada : 24 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003474. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9518 – M- 0409782 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Nature's Sunshine Products, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

CELLU-SMOOTH

Clase (5)

Presentada : 24 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003475. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9519 – M- 0409701 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Nature's Sunshine Products, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

NATURE'S SUNSHINE CHICKWEED

Clase (5)

Presentada : 24 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003476. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9520 – M- 0409702 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Nature's Sunshine Products, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

NATURE'S SUNSHINE CALCIUM MAGNESIUM

Clase (5)

Presentada : 24 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003477. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9521 – M- 0409703 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Nature's Sunshine Products, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

NATURE'S SUNSHINE CASCARA SAGRADA

Clase (5)

Presentada : 24 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003478. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9522 – M- 0409704 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Nature's Sunshine Products, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

NATURE'S SUNSHINE BEE POLLEN

Clase (5)

Presentada : 24 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003479. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9523 – M- 0409705 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Nature's Sunshine Products, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

NATURE'S SUNSHINE BLACK WALNUT

Clase (5)

Presentada : 24 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003480. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9524 – M- 0409706 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Nature's Sunshine Products, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

MEGA-CHEL

Clase (5)

Presentada : 24 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003481. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9525 – M- 0409707 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Nature's Sunshine Products, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

HSN-W

Clase (5)

Presentada : 24 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003482. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9526 – M- 0409708 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Nature's Sunshine Products, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

NATURE'S SUNSHINE NOPAL BEVERAGE

Clase (5)

Presentada : 24 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003483. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9527 – M- 0409709 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Nature's Sunshine Products, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

GRAPINE WITH PROTECTORS

Clase (5)

Presentada : 24 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003484. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9528 – M- 0409710 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Nature's Sunshine Products, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

BOWEL BUILD

Clase (5)

Presentada : 24 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003485. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9529 – M- 0409711 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Nature's Sunshine Products, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

NATURE'S SUNSHINE SIBERIAN GINSENG

Clase (5)

Presentada : 24 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003486. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9530 – M- 0409712 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Nature's Sunshine Products, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

NATURE'S SUNSHINE PEPPERMINT OIL

Clase (5)

Presentada : 24 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003487. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9531 – M- 0409713 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Nature's Sunshine Products, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

NATURE'S SUNSHINE PARTHENIUM

Clase (5)

Presentada : 24 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003488. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9532 – M- 0409714 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Nature's Sunshine Products, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

NATURE'S SUNSHINE PAPAYA MINT

Clase (5)

Presentada : 24 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003489. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9533 – M- 0409715 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Nature's Sunshine Products, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

NATURE'S SUNSHINE PAU D'ARCO

Clase (5)

Presentada : 24 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003490. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9534 – M- 0409716 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Nature's Sunshine Products, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

NATURE'S SUNSHINE KELP

Clase (5)

Presentada : 24 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003491. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9535 – M- 0409717 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Nature's Sunshine Products, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

NATURE'S SUNSHINE GINGKO BILOBA EXTRACT

Clase (5)

Presentada : 24 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003492. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9536 – M- 0409718 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Nature's Sunshine Products, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

TNT

Clase (5)

Presentada : 24 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003493. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9537 – M- 0409719 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Nature's Sunshine Products, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

TARGET ENDURANCE FORMULA

Clase (5)

Presentada : 24 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003494. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9538 – M- 0409720 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Nature's Sunshine Products, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

MEN'S FORMULA

Clase (5)

Presentada : 24 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003495. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9539 – M- 0409721 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Nature's Sunshine Products, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

SC FORMULA

Clase (5)

Presentada : 24 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003496. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9540 – M- 0409722 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Nature's Sunshine Products, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

NUTRI-CALM

Clase (5)

Presentada : 24 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003497. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9541 – M- 0409723 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Nature's Sunshine Products, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

ULTIMATE ECHINACEA

Clase (5)

Presentada : 24 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003498. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9542 – M- 0409724 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Nature's Sunshine Products, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

NATURE'S SUNSHINE ALOE VERA JUICE

Clase (5)

Presentada : 24 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003499. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9543 – M- 0409725 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Nature's Sunshine Products, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

NATURE'S SUNSHINE EYEBRIGHT

Clase (5)

Presentada : 24 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003500. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9544 – M- 0409727 – Valor C\$ 720.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de GLAXO GROUP LIMITED, de Reino Unido, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (9)

Presentada : 25 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003523. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9545 – M- 0409728 – Valor C\$ 720.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de GLAXO GROUP LIMITED, de Reino Unido, solicita Registro de Marca de Servicios :

Clase (41)

Presentada : 25 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003524. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9546 – M- 0409729 – Valor C\$ 720.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de GLAXO GROUP LIMITED, de Reino Unido, solicita Registro de Marca de Servicios :

Clase (42)

Presentada : 25 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003525. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10496 – M- 0409380 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de THE CLOROX COMPAY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

CLOROX

Clase (16)

Presentada : 28 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003562. Managua, 28 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10497 – M- 0409381 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de LABORATORIOS ZEPOL, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

BIOCAPS

Clase (5)

Presentada : 28 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003563. Managua, 28 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10498 – M- 0409382 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de LABORATORIOS ZEPOL, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

BIOTABS

Clase (5)

Presentada : 28 de Noviembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003564. Managua, 28 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10499 – M- 0409383 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de LABORATORIOS ZEPOL, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

BIOCREAM

Clase (3)

Presentada : 28 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003565. Managua, 28 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10500 – M- 0409378 – Valor C\$ 720.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de CRATO PROPERTIES, S.A., de Bahamas, solicita Registro de Marca de Servicios :

Clase (38)

Presentada : 28 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003566. Managua, 28 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10501 – M- 0409379 – Valor C\$ 720.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de CRATO PROPERTIES, S.A., de Bahamas, solicita Registro de Marca de Servicios :

Clase (42)

Presentada : 28 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003567. Managua, 28 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10502 – M- 0409384 – Valor C\$ 720.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de SANKYO COMPANY, LIMITED, de Japón, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (1)

Presentada : 3 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003589. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10503 – M- 0409385 – Valor C\$ 720.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de SANKYO COMPANY, LIMITED, de Japón, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (5)

Presentada : 3 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003590. Managua, 19 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10504 – M- 0409386 – Valor C\$ 720.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de SANKYO COMPANY, LIMITED, de Japón, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (1)

Presentada : 3 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003591. Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10505 – M- 0409387 – Valor C\$ 720.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de SANKYO COMPANY, LIMITED, de Japón, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (5)

Presentada : 3 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003592. Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10506 – M- 0409388 – Valor C\$ 720.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de SANKYO COMPANY, LIMITED, de Japón, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (1)

Presentada : 3 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003593. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10507 – M- 0409389 – Valor C\$ 720.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de SANKYO COMPANY, LIMITED, de Japón, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (5)

Presentada : 3 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003594. Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10508 – M- 0409394 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de FRUGOSA, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

JUMEX SPORT

Clase (32)

Presentada : 4 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003638. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10509 – M- 0409400 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de COPAMEX, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

FUN PACK

Clase (16)

Presentada : 12 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003784. Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10510 – M- 0409637 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Lan Chile, S.A., de Chile, solicita Registro de Marca de Servicios:

LanChile Vacations

Clase (39)

Presentada : 18 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003381. Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10511 – M- 0409638 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de COPAMEX, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

CONTROL SEC

Clase (3)

Presentada : 18 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003382. Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10512 – M- 0409639 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de COPAMEX, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

PERFECT CARE

Clase (3)

Presentada : 18 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003383. Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10513 – M- 0409640 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de COPAMEX, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

SKIN SEC

Clase (3)

Presentada : 18 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003384. Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10514 – M- 0409641 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de COPAMEX, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

SISTEMA TRI PROTECTION

Clase (3)

Presentada : 18 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003385. Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10515 – M- 0409642 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de COPAMEX, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

PERFECT CONTROL

Clase (16)

Presentada : 18 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003386. Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10516 – M- 0409643 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de COPAMEX, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

PERFECT FIT

Clase (16)

Presentada : 18 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003387. Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10495 – M- 0409635 – Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de SUNDANCE ENTERPRISES INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios :

SUNDANCE CHANNEL

Clase (41)

Presentada : 19 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003844. Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10861 – M- 0137252 – Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de BRUNO A. MASCOLO, de EE.UU, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

SELVAGGIO

Clase (3)

Presentada : 9 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003722. Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10862 – M- 0137114 – Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de INTER-CONTINENTAL HOTELS CORPORATION, de EE.UU, solicita Registro de Marca de Servicios :

INTER.CONTINENTAL

Clase (42)

Presentada : 13 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003345. Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10863 – M- 0137251 – Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de BRUNO A. MASCOLO, de EE.UU, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

PASTELLO

Clase (3)

Presentada : 9 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003721. Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10865 – M- 0137139 – Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de LA MER TECHNOLOGY, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

LA MER

Clase (3)

Presentada : 13 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003343. Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10866 – M- 0137254 – Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de THE SHERWIN WILLIAMS COMPANY, de EE.UU, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

DURATION

Clase (2)

Presentada : 2 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003570. Managua, 28 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10867 – M- 0137113 – Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de LA MER TECHNOLOGY, INC., de EE.UU, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

CREME DE LA MER

Clase (3)

Presentada : 12 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003346. Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10868 – M- 0137255 – Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de THE SHERWIN WILLIAMS COMPANY, de EE.UU, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

COLONIAL STYLE

Clase (2)

Presentada : 2 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003571. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10583 – M- 345067 – Valor C\$ 90.00

Dr. César A. Villalta Vásquez, Apoderado de LABORATORIOS BAGO, S.A., de Argentina, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

BAGOTRIFOL

Clase (5)

Presentada : 18 de Junio del año dos mil uno. Exp. No. 2001-002219. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10584 – M- 345070 – Valor C\$ 90.00

Dr. César A. Villalta Vásquez, Apoderado de LABORATORIOS BAGO, S.A., de Argentina, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

BAGOVIR

Clase (5)

Presentada : 18 de Junio del año dos mil uno. Exp. No. 2001-002220. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10585 – M- 345066 – Valor C\$ 90.00

Dr. César A. Villalta Vásquez, Apoderado de LABORATORIOS BAGO, S.A., de Argentina, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

BAGOMIDAM

Clase (5)

Presentada : 18 de Junio del año dos mil uno. Exp. No. 2001-002216. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10586 – M- 345068 – Valor C\$ 90.00

Dr. César A. Villalta Vásquez, Apoderado de LABORATORIOS BAGO, S.A., de Argentina, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

BAGOBUTAM

Clase (5)

Presentada : 18 de Junio del año dos mil uno. Exp. No. 2001-002217. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10587 – M- 345069 – Valor C\$ 90.00

Dr. César A. Villalta Vásquez, Apoderado de LABORATORIOS BAGO, S.A., de Argentina, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

BAGOTRACUR

Clase (5)

Presentada : 18 de Junio del año dos mil uno. Exp. No. 2001-002218. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9709 – M- 538175 – Valor C\$ 720.00

Dr. Silvia Henriquez Rivas, Apoderado de FINANCO, S.A., de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios :

SERREIVINDICAN LOS COLORES AZUL COMPUESTO, AZUL OSCURO, AZUL CLARO Y AZUL CYAN.

Clase (36)

Presentada : 5 de Marzo del año 2001. Exp. No. 2001-000798. Managua, 4 de Mayo del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9710 – M- 538178 – Valor C\$ 720.00

Dr. Silvia Henríquez Rivas, Apoderado de FINANCO, S.A., de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios :

**SERREIVINDICAN LOS COLORES AZUL
COMPUESTO, AZUL OSCURO, AZUL CLARO Y
AZUL CYAN.**

Clase (42)

Presentada : 5 de Marzo del año 2001. Exp. No. 2001-000797.
Managua, 4 de Mayo del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9711 – M- 538177 – Valor C\$ 720.00

Dr. Silvia Henríquez Rivas, Apoderado de FINANCO, S.A., de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial :

**SERREIVINDICAN LOS COLORES AZUL COMPUESTO,
AZUL OSCURO, AZUL CLARO Y AZUL CYAN.**

Para proteger : PARA PROTEGER UN ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS QUE SE DEDICA A LA ACTIVIDAD Y DESARROLLO DE NEGOCIOS FINANCIEROS O MONETARIOS EN GENERAL; ENTRE ELLOS EJERCER COMO AGENTE DE TITULOS VALORES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS, PODRA REALIZAR TRANSACCIONES DE COMPRA Y VENTA DE NEGOCIOS, BIENES INMUEBLES, TITULOS VALORES, INTERMEDIACIÓN FINANCIERA COMO PRINCIPAL O COMO AGENTE COMISIONISTAS, PUDIENDO ADEMÁS OTORGAR CREDITOS DE CUALQUIER INDOLE QUE SEAN A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, REALIZAR REDESCUENTOS DE FACTURAS COMERCIALES Y OPERACIONES DE FACTORAJE.

Presentada : 5 de Marzo del año 2001. Exp. No. 2001-000796.
Managua, 15 de Mayo del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10968 – M- 329609 – Valor C\$ 720.00

Carol Castillo Guerrero, Apoderado de INDUSTRIAS MEDINA & Cia. Ltda., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (21)

Presentada : 24 de Octubre del año 2001. Exp. No. 2001-003884.
Managua, 7 de Diciembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10969 – M- 329608 – Valor C\$ 720.00

Carol Castillo Guerrero, Apoderado de INDUSTRIAS MEDINA & Cia. Ltda., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (21)

Presentada : 24 de Octubre del año 2001. Exp. No. 2001-003885.
Managua, 6 de Diciembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10970 – M- 329610 – Valor C\$ 720.00

Carol Castillo Guerrero, Apoderado de INDUSTRIAS MEDINA & Cia. Ltda., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (21)

Presentada : 24 de Octubre del año 2001. Exp. No. 2001-003883.
Managua, 7 de Diciembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10588 – M- 538948 – Valor C\$ 720.00

Edwin Zablah Cuadra, Presidente de INVERSIONES ZALA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial :

Para proteger : EL OBJETO BASICO DE DICHA SOCIEDAD ES LA APERTURA DE BARES, CENTROS DE DIVERSIONES, RESTAURANTES, BILLARES, DISCOTECAS, CASINO Y TODO LO SIMILAR, BIENES RAICES DE TODO TIPO, ASI COMO DEL EJERCICIO DEL COMERCIO EN GENERAL, INVERSIONES DE TODO TIPO DE ACTIVIDAD AGRÍCOLA, GANADERA E INDUSTRIAL, AL POR MAYOR O AL DETALLE.

Presentada : 4 de Septiembre del año 2001. Exp. No. 2001-003254. Managua, 8 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10589 – M- 5390888 – Valor C\$ 720.00

Edwin Zablah Cuadra, Presidente de GRUPO EZA SOCIEDAD ANÓNIMA, de , solicita Registro de Nombre Comercial :

Para proteger : A LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS O ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, FORESTALES, EXTRATIVAS DE CASAS, PESCA, CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

Presentada : 4 de Septiembre del año 2001. Exp. No. 2001-003251. Managua, 8 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10590 – M- 538947 – Valor C\$ 720.00

Edwin Zablah Cuadra, Presidente de GRUPO EZA SOCIEDAD ANÓNIMA, de , solicita Registro de Nombre Comercial :

Para proteger : SERVICIOS DE LA PAGINA WEB EN EL INTERNET, DONDE SE VENDEN ANUNCIOS PUBLICITARIOS.

Presentada : 4 de Septiembre del año 2001. Exp. No. 2001-003250. Managua, 8 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10961 - M. 0114725 - Valor C\$ 240.00

Hernán Estrada S., Apoderado de CORPORACION MECO Y SANTA FE DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial:

CORPORACION M&S

Para proteger: UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL QUE SE DEDICA A PRESTAR SERVICIOS DENTRO DEL AREA DE CONSTRUCCION MOVIMIENTOS DE TIERRAS, CONSTRUCCIONES DE CALLES, ADOQUINADOS, PAVIMENTACION, ENCUNETADOS Y ACERAS, OBRAS DE TERRACERIA Y DRENAJE, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y AGUAS PLUVIALES, CARRETERAS, PUENTES, AEROPUERTOS, OBRAS PORTUARIAS MARITIMAS Y LACUSTRES.

Presentada: 30 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003971.- Managua, 6 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10962 - M. 0114724 - Valor C\$ 90.00

Hernán Estrada S., Apoderado de CORPORACION MECO Y SANTA FE DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Señal de Propaganda:

MAS PARA SU CONSTRUCCION

Para proteger: SERVIRA PARA HACER ALUSION AL

NOMBRE COMERCIAL "CORPORACION M&S" Y A TODOS LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR DICHA CORPORATION.

Presentada: 30 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003973. Managua, 6 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10963 - M. 0114723 - Valor C\$ 90.00

Hernán Estrada S., Apoderado de CORPORACION MECO Y SANTA FE DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

AGRENIC

Clase (37)

Presentada: 30 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003972. Managua, 6 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10964 - M. 0114721 - Valor C\$ 90.00

Hernán Estrada S., Apoderado de CORPORACION MECO Y SANTA FE DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Señal de Propaganda:

MAS PRODUCTOS ESPECIALES

Para proteger: SERVIRA PARA HACER ALUSION AL NOMBRE COMERCIAL "CORPORACION M&S" Y A TODOS LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR DICHA CORPORATION.

Presentada: 30 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003980. Managua, 6 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10965 - M. 0114722 - Valor C\$ 90.00

Hernán Estrada S., Apoderado de CORPORACION MECO Y SANTA FE DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Señal de Propaganda:

MAS PREFABRICADOS

Para proteger: SERVIRA PARA HACER ALUSION AL NOMBRE COMERCIAL "CORPORACION M&S" Y A TODOS LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR DICHA CORPORATION.

Presentada: 30 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003981. Managua, 6 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10966 - M. 0114720 - Valor C\$ 90.00

Hernán Estrada S., Apoderado de CORPORACION MECO Y SANTA FE DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Señal de Propaganda:

MAS BLOQUES

Para proteger: SERVIRA PARA HACER ALUSION AL NOMBRE COMERCIAL "CORPORACION M&S" Y A TODOS LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR DICHA CORPORATION.

Presentada: 30 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003974. Managua, 6 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10967 - M. 0114719 - Valor C\$ 90.00

Hernán Estrada S., Apoderado de CORPORACION MECO Y SANTA FE DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Señal de Propaganda:

MAS ADOQUINES

Para proteger: SERVIRA PARA HACER ALUSION AL NOMBRE COMERCIAL "CORPORACION M&S" Y A TODOS LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR DICHA CORPORATION.

Presentada: 30 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003975. Managua, 6 de Diciembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10633 - M. 343385 - Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KGaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (30)

Presentada: 5 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003688. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10634 - M. 343386 - Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KGaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Servicios:

Clase (35)

Presentada: 5 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003689. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10635 - M. 343387 - Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KGaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (1)

Presentada: 5 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003690. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10636 - M. 343285 - Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KGaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (2)

Presentada: 5 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003691. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10637 - M. 343286 - Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KGaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (3)

Presentada: 5 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003692. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10638 - M. 343287 - Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KGaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (5)

Presentada: 5 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003693. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10639 - M. 343288 - Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KGaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (10)

Presentada: 5 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003695. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10640 - M. 343289 - Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KGaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (16)

Presentada: 5 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003696. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10641 - M. 343290 - Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KGaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (29)

Presentada: 5 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003697. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10642 - M. 343500 - Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KGaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (10)

Presentada: 5 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003685. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10643 - M. 343364 - Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KGaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (16)

Presentada: 5 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003686. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10644 - M. 343384 - Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KGaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (29)

Presentada: 5 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003687. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10645 - M. 343491 - Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KGaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (10)

Presentada: 5 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003675. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10646 - M. 343492 - Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KGaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (16)

Presentada: 5 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003676. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10647 - M. 343493 - Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KGaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (29)

Presentada: 5 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003677. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10648 - M. 343494 - Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KGaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (30)

Presentada: 5 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003678. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10649 - M. 343495 - Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KGaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Servicios:

Clase (35)

Presentada: 5 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003679. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10650 - M. 343496 - Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KGaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (1)

Presentada: 5 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003680. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10651 - M. 343497 - Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KGaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (2)

Presentada: 5 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003681. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10652 - M. 343498 - Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KGaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (3)

Presentada: 5 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003682. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10653 - M. 343499 - Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KGaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (5)

Presentada: 5 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003683. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10654 - M. 343490 - Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KGaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (9)

Presentada: 5 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003674. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10655 - M. 343489 - Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KGaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (5)

Presentada: 5 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003673. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10656 - M. 343488 - Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KGaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (3)

Presentada: 5 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003672. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10657 - M. 343487 - Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KGaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (2)

Presentada: 5 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003671. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10658 - M. 343486 - Valor C\$ 720.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de MERCK KGaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (2)

Presentada: 5 de Octubre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003661. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9432 - M. 0399345 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de Pharmacia AB., de Suecia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

JETEX

Clase (10)

Presentada: 25 de Septiembre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003506. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9433 - M. 0399346 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de Pharmacia AB., de Suecia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VELTIP

Clase (10)

Presentada: 25 de Septiembre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003507. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9434 - M. 0399347 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de Pharmacia AB., de Suecia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZIPTIP

Clase (10)

Presentada: 25 de Septiembre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003508. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9435 - M. 0399264 - Valor C\$ 720.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de XFERA MOVILES, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (9)

Presentada: 25 de Septiembre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003509. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9436 - M. 0399265 - Valor C\$ 720.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de XFERA MOVILES, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (16)

Presentada: 25 de Septiembre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003510. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9437 - M. 0399266 - Valor C\$ 720.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de XFERA MOVILES, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Servicios:

Clase (35)

Presentada: 25 de Septiembre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003511. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9438 - M. 0399267 - Valor C\$ 720.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de XFERA MOVILES, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Servicios:

Clase (36)

Presentada: 25 de Septiembre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003512. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9439 - M. 0399268 - Valor C\$ 720.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de XFERA MOVILES, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Servicios:

Clase (37)

Presentada: 25 de Septiembre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003513. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9440 - M. 0399269 - Valor C\$ 720.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de XFERA MOVILES, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Servicios:

Clase (38)

Presentada: 25 de Septiembre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003514. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9441 - M. 0399270 - Valor C\$ 720.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de XFERA MOVILES, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Servicios:

Clase (39)

Presentada: 25 de Septiembre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003515. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9442 - M. 0399271 - Valor C\$ 720.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de XFERA MOVILES, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Servicios:

Clase (41)

Presentada: 25 de Septiembre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003516. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9443 - M. 0399348 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PREXIGE

Clase (5)

Presentada: 25 de Septiembre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003518. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9444 - M. 0399343 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de Knorr-Nährmittel Akiengesellschaft, de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SPAGHETTERIA

Clase (29)

Presentada: 25 de Septiembre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003503. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9445 - M. 0399344 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de Knorr-Nährmittel Akiengesellschaft, de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SPAGHETTERIA

Clase (30)

Presentada: 25 de Septiembre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003504. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9446 - M. 0399263 - Valor C\$ 720.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de KIMBERLY-CLARK CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (16)

Presentada: 25 de Septiembre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003502. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9447 - M. 0399342 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de CLAIROL INCORPORATED, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FRUIT FUSIONS

Clase (3)

Presentada: 25 de Septiembre del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003501. Managua, 16 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9448 - M. 0399366 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de N.V. Organon, de Holanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NUVARING

Clase (10)

Presentada: 30 de Agosto del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003194. Managua, 9 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9449 - M. 0399206 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de UNILEVER N.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FOOD FOR LIFE

Clase (5)

Presentada: 15 de Agosto del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003010. Managua, 2 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9450 - M. 0399207 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de UNILEVER N.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FOOD FOR LIFE

Clase (29)

Presentada: 15 de Agosto del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003011. Managua, 1 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9451 - M. 0399208 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de UNILEVER N.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FOOD FOR LIFE

Clase (30)

Presentada: 15 de Agosto del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003012. Managua, 1 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9452 - M. 0399209 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de UNILEVER N.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FOOD FOR LIFE

Clase (32)

Presentada: 15 de Agosto del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003013. Managua, 1 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9453 - M. 0399210 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de UNILEVER N.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Servicios:

FOOD FOR LIFE

Clase (41)

Presentada: 15 de Agosto del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003014. Managua, 1 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9454 - M. 0399211 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de UNILEVER N.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Servicios:

FOOD FOR LIFE

Clase (42)

Presentada: 15 de Agosto del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003015. Managua, 1 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9455 - M. 0399212 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de UNILEVER N.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

POND'S VITA FRESH

Clase (3)

Presentada: 15 de Agosto del año dos mil uno.- Exp. No. 2001-003016. Managua, 1 de Noviembre del año dos mil uno.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9976 - M - 0404868 - Valor C\$ 90.00

Dr. Yalí Molina Palacios, Apoderado de T.V. OFFER SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE., de El Salvador, solicita Registro de Nombre Comercial :

GRUPO T.V. OFFER

Para proteger : UNA EMPRESA DEDICADA A LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE CONSUMO POPULAR POR MEDIO DE LA TELEVISIÓN.

Presentada : 3 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003595. Managua, 28 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10349 - M - 0417040 - Valor C\$ 90.00

Dr. Yalí Molina Palacios, Apoderado de LABORATORIOS DIBA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de México, solicita Registro de Marca Fábrica y Comercio :

DIBASUL

Clase (5)

Presentada : 8 de Agosto del año dos mil uno. Exp. No. 2001-002964. Managua, 4 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10350 - M - 0417042 - Valor C\$ 90.00

Dr. Yalí Molina Palacios, Representante Legal de LABORATORIOS DIBA, S.A., de México, solicita Registro de Marca Fábrica y Comercio :

AXOLIVIR

Clase (5)

Presentada : 8 de Agosto del año dos mil uno. Exp. No. 2001-002961. Managua, 4 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10355 - M - 0417041 - Valor C\$ 90.00

Dr. Yalí Molina Palacios, Representante Legal de LABORATORIOS DIBA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de México, solicita Registro de Marca Fábrica y Comercio :

BEKIDIBA

Clase (5)

Presentada : 8 de Agosto del año dos mil uno. Exp. No. 2001-002963. Managua, 4 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10659 - M - 829447 - Valor C\$ 90.00

Dr. Evenor Valdivia Pereira, Apoderado de CONTINENTAL SOURCE INTERNATIONAL GUATEMALA, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Señal de Propaganda :

CUCHUCOCINAS

Para proteger : PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO A LAS EMPRESAS PROPIEDAD DE MI REPRESENTADA Y

A LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN, VENTA E INTERMEDIACIÓN EN LA VENTA DE ARTEFACTOS Y EQUIPO DE COCINA, QUE PRESTA LA MISMA.

Presentada : 19 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003405. Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10660 – M – 829446 – Valor C\$ 90.00

Dr. Evenor Valdivia Pereira, Apoderado de CONTINENTAL SOURCE INTERNATIONAL GUATEMALA, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Señal de Propaganda :

CUCHUVEHICULOS

Para proteger : PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PUBLICO A LAS EMPRESAS PROPIEDAD DE MI REPRESENTADA Y A LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERMEDIACIÓN EN LA VENTA DE VEHICULOS QUE PRESTA LA MISMA.

Presentada : 19 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003402. Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10661 – M – 829445 – Valor C\$ 90.00

Dr. Evenor Valdivia Pereira, Apoderado de CONTINENTAL SOURCE INTERNATIONAL GUATEMALA, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Señal de Propaganda :

CUCHUVIAJES

Para proteger : PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PUBLICO A LAS EMPRESAS PROPIEDAD DE MI REPRESENTADA Y A LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERMEDIACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE TODA INDOLE QUE PRESTA LA MISMA.

Presentada : 19 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003398. Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10662 – M – 829444 – Valor C\$ 90.00

Dr. Evenor Valdivia Pereira, Apoderado de CONTINENTAL SOURCE INTERNATIONAL GUATEMALA, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Nombre Comercial :

CUCHUVIAJES

Para proteger : EMPRESA PROPIEDAD DE MI REPRESENTADA DEDICADAS A LA INTERMEDIACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE TODA INDOLE.

Presentada : 19 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003399. Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10663 – M – 829452 – Valor C\$ 720.00

Dr. Evenor Valdivia Pereira, Apoderado de CONTINENTAL SOURCE INTERNATIONAL GUATEMALA, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Señal de Propaganda :

Para proteger : PARA ATRAER LA ATENCIÓN DE LOS CONSUMIDORES A LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN Y VENTA DE VIVIENDAS QUE PRESTA MI REPRESENTADA, ASI COMO PARA LLAMAR LA ATENCIÓN DE LOS CONSUMIDORES A LAS EMPRESAS PROPIEDAD DE MI REPRESENTADA DEDICADAS A LA INTERMEDIACION EN LA VENTA DE VIVIENDAS.

Presentada : 19 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003396. Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10664 – M – 829451 – Valor C\$ 720.00

Dr. Evenor Valdivia Pereira, Apoderado de CONTINENTAL SOURCE INTERNATIONAL GUATEMALA, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Servicios :

Clase : (37)

Presentada : 19 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003394. Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10665 – M – 829449 – Valor C\$ 90.00

Dr. Evenor Valdivia Pereira, Apoderado de CONTINENTAL SOURCE INTERNATIONAL GUATEMALA, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Nombre Comercial :

CUCHUCASAS PREMIUM

Para proteger : LAS EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PROPIEDAD DE MI REPRESENTADA QUE SE DEDICAN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, VENTA E INTERMEDIACION EN LA VENTA DE VIVIENDA.

Presentada : 19 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003407. Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10666 – M – 829448 – Valor C\$ 90.00

Dr. Evenor Valdivia Pereira, Apoderado de CONTINENTAL SOURCE INTERNATIONAL GUATEMALA, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Nombre Comercial :

CUCHUVEHICULOS

Para proteger : EMPRESAS PROPIEDAD DE MI REPRESENTADA DEDICADAS A LA INTERMEDIACION EN LA VENTA DE VEHICULOS.

Presentada : 19 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003404. Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10667 – M – 829455 – Valor C\$ 90.00

Dr. Evenor Valdivia Pereira, Apoderado de CONTINENTAL SOURCE INTERNATIONAL GUATEMALA, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Nombre Comercial :

CUCHUTERRENOS

Para proteger : EMPRESAS PROPIEDAD DE MI REPRESENTADA DEDICADAS A LA INTERMEDIACION EN LA VENTA DE LOTES DE TERRENOS.

Presentada : 19 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003401. Managua, 28 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10668 – M – 829454 – Valor C\$ 720.00

Dr. Evenor Valdivia Pereira, Apoderado de CONTINENTAL SOURCE INTERNATIONAL GUATEMALA, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Nombre Comercial :

Para proteger : ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y VENTA DE VIVIENDAS Y A LA INTERMEDIACIÓN EN LA VENTA DE VIVIENDAS.

Presentada : 19 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003395. Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10669 – M – 829453 – Valor C\$ 720.00

Dr. Evenor Valdivia Pereira, Apoderado de CONTINENTAL SOURCE INTERNATIONAL GUATEMALA, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Señal de Propaganda :

Para proteger : PARA ATRAER LA ATENCION DE LOS CONSUMIDORES A LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA VENTA, INTERMEDIACIÓN EN VENTA Y PROMOCION DE VIVIENDA QUE PRESTA MI REPRESENTADA, ASI COMO PARA LLAMAR LA ATENCIÓN DE LOS CONSUMIDORES A LAS EMPRESAS PROPIEDAD DE MI REPRESENTADA QUE SE DEDICAN A LA INTERMEDIACIÓN EN LA VENTA DE VIVIENDAS

Presentada : 19 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003403. Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10770 – M – 829458 – Valor C\$ 90.00

Dr. Evenor Valdivia Pereira, Apoderado de CONTINENTAL SOURCE INTERNATIONAL GUATEMALA, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Señal de Propaganda :

CUCHUCASAS PREMIUN

Para proteger : PARA ATRAER LA ATENCION DE LOS CONSUMIDORES A LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, VENTA E INTERMEDIACIÓN EN LA VENTA DE VIVIENDA, ASI COMO PARA LLAMAR LA ATENCIÓN HACIA LAS EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PROPIEDAD DE MI REPRESENTADA.

Presentada : 19 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003408. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10771 – M – 829457 – Valor C\$ 90.00

Dr. Evenor Valdivia Pereira, Apoderado de CONTINENTAL SOURCE INTERNATIONAL GUATEMALA, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Señal de Propaganda :

CUCHUTERRENOS

Para proteger : PARA ATRAER LA ATENCION DEL PUBLICO A LAS EMPRESAS PROPIEDAD DE MI REPRESENTADA Y A LOS SERVICIOS RELACIONADOS

CON LA INTERMEDIACIÓN EN LA VENTA DE LOTES DE TERRENO.

Presentada : 19 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003400. Managua, 28 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10772 – M – 829456 – Valor C\$ 90.00

Dr. Evenor Valdivia Pereira, Apoderado de CONTINENTAL SOURCE INTERNATIONAL GUATEMALA, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Servicios :

CUCHUVIAJES

Clase (39)

Presentada : 19 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003397. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10773 – M – 829459 – Valor C\$ 90.00

Dr. Evenor Valdivia Pereira, Apoderado de CONTINENTAL SOURCE INTERNATIONAL GUATEMALA, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Nombre Comercial :

CUCHUCOCINAS

Para proteger : EMPRESAS PROPIEDAD DE MI REPRESENTADA DEDICADA A PRESTAR SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, VENTA E INTERMEDIACIÓN EN LA VENTA DE ARTEFACTOS Y EQUIPOS DE COCINA.

Presentada : 19 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003406. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10774 – M – 0360676 – Valor C\$ 90.00

Dr. Eddy Reyes Baldizón, Apoderado Especial de LABORATORIOS Y DROGUERIA DONOVAN WERKE A.G., S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

TETRADON

Clase (5)

Presentada : 26 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003916. Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10775 – M – 0358473 – Valor C\$ 90.00

Dr. Eddy Reyes Baldizón, Apoderado Especial de LABORATORIO Y DROGUERIA DONOVAN WERKE A.G., SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

DOLO-TETRADON

Clase (5)

Presentada : 16 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003801. Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10776 – M – 0360653 – Valor C\$ 90.00

Dr. Eddy Reyes Baldizón, Apoderado de LABORATORIOS Y DROGUERIA DONOVAN WERKE A.G., SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

DONOZYT

Clase (5)

Presentada : 26 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003919. Managua, 11 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10777 – M – 0360652 – Valor C\$ 90.00

Dr. Eddy Reyes Baldizón, Apoderado Especial de LABORATORIO Y DROGUERIA DONOVAN WERKE A.G., SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

CLOSTEDERM

Clase (5)

Presentada : 26 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003917. Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10778 – M – 0360677 – Valor C\$ 90.00

Dr. Eddy Reyes Baldizón, Apoderado Especial de LABORATORIO Y DROGUERIA DONOVAN WERKE A.G., SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

DONOFLAT

Clase (5)

Presentada : 26 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003918. Managua, 10 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10779 – M – 0360670 – Valor C\$ 90.00

Dr. Eddy Reyes Baldizón, Apoderado Especial de LABORATORIO Y DROGUERIA DONOVAN WERKE A.G., SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

PERIVAN

Clase (5)

Presentada : 16 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003803. Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10780 – M – 0360678 – Valor C\$ 90.00

Dr. Eddy Reyes Baldizón, Apoderado Especial de LABORATORIO Y DROGUERIA DONOVAN WERKE A.G., SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

KELAFER

Clase (5)

Presentada : 16 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003800. Managua, 30 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9977 – M – 343947 – Valor C\$ 720.00

Arturo Henry Smith Vaughan, Apoderado Generalísimo de SAN FRANCISCO ESTATES, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (29)

Presentada : 31 de Julio del año dos mil uno. Exp. No. 2001-002891. Managua, 3 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10015 – M – 0282440 – 37848
Valor C\$ 90.00 – C\$ 630.00

MAURICE MORGAN TUCKER, Presidente de PESCADOS DEL CARIBE, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (29)

Presentada : 15 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003791. Managua, 23 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10016 – M – 591406 – Valor C\$ 720.00

NEYRA KATIUSKA LAGOS LAGUNA, Apoderado de LATIN CIGAR'S SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (34)

Presentada : 21 de Julio del año dos mil uno. Exp. No. 2001-002781. Managua, 8 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10782 – M – 810922 – Valor C\$ 90.00

PABLO RENE MANZANARES FLORES, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Nombre Comercial :

POPULAR RENE

Para proteger : ESTABLECIMIENTOS DE BAR Y RESTAURANTE UBICADOS EN MANAGUA O EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL, DEDICADO AL EXPENDIO DE COMIDA DE TODO TIPO Y CLASE, ASI COMO DE LICORES Y REFRESCOS NATURALES.

Presentada : 17 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003373. Managua, 11 de Diciembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10783 – M – 829461 – Valor C\$ 90.00

Dra. Erika Valle Rodríguez, Apoderado de RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

BONEX

Clase (24)

Presentada : 3 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003587. Managua, 28 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10781 – M – 343019 – Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de MERCK KgaA., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

FEMINOVA

Clase (5)

Presentada : 29 de Agosto del año dos mil. Exp. No. 2000-003880. Managua, 23 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10356 – M – 0407321 – Valor C\$ 720.00

Bernardo Medal Mairena, Apoderado Generalísimo de MEDAL & URBINA RICE COMPANY LTD., Conocida abreviadamente como M & U RICE CO.LTD., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (30)

Presentada : 16 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002733. Managua, 23 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10357 – M – 0407322 – Valor C\$ 720.00

Bernardo Medal Mairena, Apoderado Generalísimo de MEDAL & URBINA RICE COMPANY LTD., Conocida abreviadamente como M & U RICE CO.LTD., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (30)

Presentada : 16 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002734. Managua, 23 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10347 – M- 608025 – Valor C\$ 90.00

Theódulo Báez Cortés, Apoderado Especial de DISTRIBUIDORA ADOC DE NICARAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Señal de Propaganda :

CAMINANDO CONTIGO EN UNA NUEVA ERA

Para proteger : SERA UTILIZADA PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL CONSUMIDOR O USUARIO Y PROTEGER LA PROPAGANDA Y PUBLICIDAD EN RELACION CON EL NOMBRE COMERCIAL ADOC No. 2001-01533.

Presentada : 4 de Junio del año dos mil uno. Exp. No. 2001-001957. Managua, 2 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10348 – M- 608026 – Valor C\$ 90.00

Theódulo Báez Cortés, Apoderado Especial de DISTRIBUIDORA ADOC DE NICARAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Señal de Propaganda :

PARA MI...ADOC

Para proteger : SERA UTILIZADA PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL CONSUMIDOR O USUARIO Y PROTEGER PROPAGANDA Y PUBLICIDAD EN RELACION CON EL NOMBRE COMERCIAL ADOC No. 2001-01533.

Presentada : 4 de Junio del año dos mil uno. Exp. No. 2001-001958. Managua, 2 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9769 – M – 0409147 – Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A. de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

NEVADA

Clase (34)

Presentada : 17 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002747. Managua, 23 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9770 – M – 0409149 – Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A. de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

FLIP-TOP

Clase (34)

Presentada : 16 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003058. Managua, 1 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9771 – M – 0387213 – Valor C\$ 720.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de GRAY LINE CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios :

Clase (39)

Presentada : 26 de Septiembre del año 2001. Exp. No. 2001-003531. Managua, 16 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9772 – M – 0387214 – Valor C\$ 720.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de PALM, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (9)

Presentada : 26 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002841. Managua, 8 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9720 – M – 664254 – Valor C\$ 720.00

FERNANDO MEDINA MONTIEL, Apoderado de INDUSTRIAL DE OLEAGINOSAS AMERICANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (3)

Presentada : 26 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002331. Managua, 7 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9718 – M – 664253 – Valor C\$ 720.00

FERNANDO MEDINA MONTIEL, Apoderado de INDUSTRIAL DE OLEAGINOSAS AMERICANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (3)

Presentada : 12 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002656. Managua, 20 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9719 – M – 664258 – Valor C\$ 720.00

FERNANDO MEDINA MONTIEL, Apoderado de INDUSTRIAL DE OLEAGINOSAS AMERICANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (3)

Presentada : 12 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002657. Managua, 8 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9712 – M – 0280025 – Valor C\$ 720.00

EZIO PARAPINI BERNERI, Apoderado Generalísimo de Industrial Arrocera Altamira, S.A., (IAASA), de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (30)

Presentada : 16 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003046. Managua, 2 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9713 – M – 0280023 – Valor C\$ 90.00

EZIO PARAPINI BERNERI, Apoderado Generalísimo de Industria Arrocera Altamira, S.A., (IAASA), de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

ARROZ ALTAMIRA

Clase (30)

Presentada : 23 de Mayo del año 2001. Exp. No. 2001-001786. Managua, 16 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10008 – M – 308421 – Valor C\$ 720.00

Dr. Joaquín Morales Salinas, Apoderado de ROBLE DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios :

Reivindica en su conjunto

Clase (37)

Presentada : 5 de Septiembre del año 2001. Exp. No. 2001-003264. Managua, 8 de Noviembre del año 2001.

Sobre las Palabras, Frases o Denominaciones Genéricas o de uso común no se otorga derechos exclusivos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10009 – M – 308419 – Valor C\$ 720.00

Dr. Joaquín Morales Salinas, Apoderado de ROBLE DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial :

Reivindica en su conjunto

Para proteger : UNA EMPRESA Y ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DEDICADO A LA EXPLOTACIÓN DEL NEGOCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, INCLUYENDO LA COMPRA, IMPORTACIÓN, VENTA, ARRENDAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, EXPORTACIÓN Y REPARACION DE LOS MISMOS Y DE SUS REPUESTOS Y ACCESORIOS.

Presentada : 5 de Septiembre del año 2001. Exp. No. 2001-003266. Managua, 8 de Noviembre del año 2001.

Sobre las Palabras, Frases o Denominaciones Genéricas o de uso común no se otorga derechos exclusivos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10002 – M – 022534 – Valor C\$ 90.00

Dra. Larissa María Saravia Taboada, Apoderado Especial de CENTRAL AMERICAN MARKETING, CORPORATION, de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

LA INDECA

Clase (7)

Presentada : 5 de Octubre del año dos mil. Exp. No. 2000-004452. Managua, 27 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10003 – M – 022530 – Valor C\$ 90.00

Dra. Larissa María Saravia Taboada, Apoderado Especial de CENTRAL AMERICAN MARKETING, CORPORATION, de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LA INDECA

Clase (21)

Presentada : 5 de Octubre del año dos mil. Exp. No. 2000-004455. Managua, 27 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10004 – M – 022531 – Valor C\$ 90.00

Dra. Larissa María Saravia Taboada, Apoderado Especial de CENTRAL AMERICAN MARKETING, CORPORATION, de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Servicios:

LA INDECA

Clase (35)

Presentada : 5 de Octubre del año dos mil. Exp. No. 2000-004456. Managua, 27 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10005 – M – 022533 – Valor C\$ 90.00

Dra. Larissa María Saravia Taboada, Apoderado Especial de CENTRAL AMERICAN MARKETING, CORPORATION, de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Servicios:

CEDISA

Clase (35)

Presentada : 5 de Octubre del año dos mil. Exp. No. 2000-004453. Managua, 27 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10006 – M – 022529 – Valor C\$ 90.00

Dra. Larissa María Saravia Taboada, Apoderado Especial de CENTRAL AMERICAN MARKETING, CORPORATION, de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LA INDECA

Clase (11)

Presentada : 5 de Octubre del año dos mil. Exp. No. 2000-004454. Managua, 27 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10007 – M – 022532 – Valor C\$ 90.00

Dra. Larissa María Saravia Taboada, Apoderado Especial de CENTRAL AMERICAN MARKETING, CORPORATION, de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CEDISA

Clase (11)

Presentada : 5 de Octubre del año dos mil. Exp. No. 2000-004457. Managua, 27 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10010 – M – 0282437 – Valor C\$ 90.00

Vidaluz Icaza Meneses, Apoderado Especial de PROTEIN, S.A DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PROTAN

Clase (5)

Presentada : 8 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003713. Managua, 29 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10011 – M – 0737847 – Valor C\$ 90.00

Vidaluz Icaza Meneses, Apoderado de Panzyrna Laboratories, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BASPRESAN

Clase (5)

Presentada : 23 de Agosto del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003127. Managua, 26 de Noviembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

SReg. No. 9715 – M – 0409566 – Valor C\$ 720.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de ENCO MANUFACTURING CORPORATION, de Puerto Rico, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (2)

Presentada : 7 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002061. Managua, 25 de Septiembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9871 – M – 0282482 – Valor C\$ 90.00

Dr. Erwing González Báez, Representante Legal de LABORATORIOS PAILL, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CERTIREC

Clase (5)

Presentada : 25 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002824. Managua, 7 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9777 – M – 0400482 – Valor C\$ 720.00

Sarybel Abad Urcuyo, Apoderado Generalísimo de ACEITERA DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD NONIMA, (ACEITLAN) de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (29)

Presentada : 14 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003005. Managua, 2 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10422 – M – 821641 – Valor C\$ 135.00

Dra. Dolka Ana Castro Molina, Apoderado de IMPORTACIONES AUTOMOTORES DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial :

IMAN, S.A.

Para proteger : PROTEGE UN NEGOCIO DEDICADO A EXPORTAR, IMPORTAR, REPRESENTAR, DISTRIBUIR COMERCIALIZAR Y VENDER VEHÍCULOS AUTOMOTORES, TODA CLASE DE EQUIPOS, REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES, DE CUALQUIER MARCA Y CAPACIDAD, NUEVOS O DE SEGUNDA MANO, DENTRO Y FUERA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA Y A LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACION DE CUALQUIER PRODUCTO Y MERCADERÍA QUE SEA SUSCEPTIBLE DE COMERCIALIZARSE DENTRO Y FUERA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.

Presentada : 6 de Septiembre del año 2001. Exp. No. 2001-003272. Managua, 30 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10423 – M – 343209 – Valor C\$ 720.00

Dr. Carlos Marín Arcia, Apoderado de IMPORTADORA “EL MONGE”, S.A., de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial :

Para proteger : ALMACENES, PUESTOS DE VENTAS O AGENCIAS PARA VENDER PRODUCTOS QUE CONSISTEN EN MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS, UTENSILIOS PARA COCINAS Y DEMAS ENSERES PARA EL EQUIPAMIENTO DE HOGARES Y OFICINAS.

Presentada : 27 de Octubre de 1999.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 12 de Julio de 2000. Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10556 – M – 446335 – Valor C\$ 720.00

Salvador Quintanilla Vanegas, Presidente de EMPRESA NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES (ENITEL), de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios :

Clase (38)

Presentada : 31 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003211. Managua, 9 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9714 – M – 0409357 – Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de GLAXO GROUP LIMITED, de Reino Unido, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZYSTAR

Clase (5)

Presentada : 30 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002889. Managua, 9 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10864 – M – 0137253 – Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, en carácter de Apoderado de la Sociedad INHALE THERAPEUTIC SYSTEMS, de Estados Unidos de América, solicita concesión de Patente de Invención denominada :

“METODOS Y APARATOS PARA AEROSOLIZACION MEJORADA”

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 27 de Noviembre del 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

SECCION JUDICIAL

CITACION DE PROCESADOS

Por primera vez cito y emplazo al procesado **RICARDO HERIBERTO CRUZ SALGADO**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas en su defensa, por causa que se le instruye en este Juzgado por el supuesto delito de : **LESIONES**. En perjuicio supuesto de **GIOCONDA LICILA SUAZO LOPEZ**. Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde sino comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él (ella) recaiga, surtirá los mismos efectos y obligaciones como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación de capturar al procesado y a los ciudadanos particulares, denunciar el lugar oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los Veintitres días del mes de Julio del año dos mil uno. Dra. Adela Cardoza Bravo, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **DENIS ANTONIO SEVILLA AMADOR**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas en su defensa, por causa que se le instruye en este Juzgado por el supuesto delito de : **DAÑOS A LA PROPIEDAD Y AMENAZAS**. En perjuicio supuesto de **DORISEL DEL CARMEN PEREZ ROBLETO**. Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde sino comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él (ella) recaiga, surtirá los mismos efectos y obligaciones como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación de capturar al procesado y a los ciudadanos particulares, denunciar el lugar oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los Veintitres días del mes de Julio del año dos mil uno. Dra. Adela Cardoza Bravo, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **JUSTO EDUARDO VASQUEZ ABURTO**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas en su defensa, por causa que se le instruye en este Juzgado por el supuesto delito de : **MALTRATO PSICOLÓGICO Y AGRESIÓN FISICA**. En perjuicio supuesto de **GIOCONDA DEL S. MENDOZA GONZALEZ**. Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde sino comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él (ella) recaiga, surtirá los mismos efectos y

obligaciones como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación de capturar al procesado y a los ciudadanos particulares, denunciar el lugar oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los Veintitrés días del mes de Julio del año dos mil uno. Dra. Adela Cardoza Bravo, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **BERNARDO DE JESÚS LOPEZ VALDIVIA**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas en su defensa, por causa que se le instruye en este Juzgado por el supuesto delito de : **DAÑOS Y AMENAZAS**. En perjuicio supuesto de **OMAR ANTONIO AGUIRRE RIOS, ELBAROSA MENDOZA, GENESIS EL CARMEN AGUIRRE MENDOZA**. Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde sino comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él (ella) recaiga, surtirá los mismos efectos y obligaciones como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación de capturar al procesado y a los ciudadanos particulares, denunciar el lugar oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los Veintitrés días del mes de Julio del año dos mil uno. Dra. Adela Cardoza Bravo, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **DARWING JOSE LAZO BONILLA**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas en su defensa, por causa que se le instruye en este Juzgado por el supuesto delito de : **HURTO CON ABUSO DE CONFIANZA**. En perjuicio supuesto de **ROSA LEONOR LEIVA LUMBI**. Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde sino comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él (ella) recaiga, surtirá los mismos efectos y obligaciones como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación de capturar al procesado y a los ciudadanos particulares, denunciar el lugar oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los Veintitrés días del mes de Julio del año dos mil uno. Dra. Adela Cardoza Bravo, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **ROGER GUSTAVO AMADOR RIVERA**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar

pruebas en su defensa, por causa que se le instruye en este Juzgado por el supuesto delito de : **LESIONES DOLOSAS**. En perjuicio supuesto de **CARLOS ERNESTO URBINA AMADOR RIVERA, ESTEBANA AMADOR RIVERA**. Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde sino comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él (ella) recaiga, surtirá los mismos efectos y obligaciones como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación de capturar al procesado y a los ciudadanos particulares, denunciar el lugar oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los Veintitrés días del mes de Julio del año dos mil uno. Dra. Adela Cardoza Bravo, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas en su defensa, por causa que se le instruye en este Juzgado por el supuesto delito de : **MALTRATO A MENOR**. En perjuicio supuesto de **MARTHA RUIZ BELLO**. Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde sino comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él (ella) recaiga, surtirá los mismos efectos y obligaciones como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación de capturar al procesado y a los ciudadanos particulares, denunciar el lugar oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los Veintitrés días del mes de Julio del año dos mil uno. Dra. Adela Cardoza Bravo, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **RICARDO JOSE MEDAL ESPINOZA**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas en su defensa, por causa que se le instruye en este Juzgado por el supuesto delito de : **LESIONES**. En perjuicio supuesto de **DONALD FERNANDO FLORES PRADO**. Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde sino comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él (ella) recaiga, surtirá los mismos efectos y obligaciones como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación de capturar al procesado y a los ciudadanos particulares, denunciar el lugar oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los Veintitrés días del mes de Julio del año dos mil uno. Dra. Adela Cardoza Bravo, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **MANUEL ALFONSO GONZALEZ RAMIREZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a

aportar pruebas en su defensa, por causa que se le instruye en este Juzgado por el supuesto delito de : **MALTRATO PSICOLOGICO**. En perjuicio supuesto de **FRANCISCA DAVILA**. Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde sino comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él (ella) recaiga, surtirá los mismos efectos y obligaciones como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación de capturar al procesado y a los ciudadanos particulares, denunciar el lugar oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de Julio del año dos mil uno. Dra. Adela Cardoza Bravo, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **CRISTIAN JOSE URBINA PEREZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas en su defensa, por causa que se le instruye en este Juzgado por el supuesto delito de : **DAÑOS**. En perjuicio supuesto de **EDWING FRANCISCO SÁNCHEZ LEIVA**. Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde sino comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él (ella) recaiga, surtirá los mismos efectos y obligaciones como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación de capturar al procesado y a los ciudadanos particulares, denunciar el lugar oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los Veinticinco días del mes de Julio del año dos mil uno. Dra. Adela Cardoza Bravo, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **BENITA BLANDINO CABALLERO**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas en su defensa, por causa que se le instruye en este Juzgado por el supuesto delito de : **LESIONES**. En perjuicio supuesto de **ELIZABETH DAVILA HERNANDEZ**. Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde sino comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él (ella) recaiga, surtirá los mismos efectos y obligaciones como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación de capturar al procesado y a los ciudadanos particulares, denunciar el lugar oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los Veinticinco días del mes de Julio del año dos mil uno. Dra. Adela Cardoza Bravo, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **DANIEL NAVAS JARQUIN**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas en su defensa, por causa que se le instruye en este Juzgado por el supuesto delito de : **VIOLACIÓN D DOMICILIO / LESIONES DOLOSAS**. En perjuicio supuesto de **MARISELA DEL SOCORRO GARCIA RIOS**. Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde sino comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él (ella) recaiga, surtirá los mismos efectos y obligaciones como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación de capturar al procesado y a los ciudadanos particulares, denunciar el lugar oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Junio del año dos mil uno. Dra. Adela Cardoza Bravo, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **CRISTIAN PEREZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas en su defensa, por causa que se le instruye en este Juzgado por el supuesto delito de : **LESIONES DOLOSAS**. En perjuicio supuesto de **MIRIAM DEL SOCORRO MARQUEZ CRUZ**. Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde sino comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él (ella) recaiga, surtirá los mismos efectos y obligaciones como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación de capturar al procesado y a los ciudadanos particulares, denunciar el lugar oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Junio del año dos mil uno. Dra. Adela Cardoza Bravo, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **MANUEL VALLADARES**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas en su defensa, por causa que se le instruye en este Juzgado por el supuesto delito de : **AMENAZAS DE MUERTE**. En perjuicio supuesto de **URANIA DE FATIMA ALVAREZ GONZALEZ**. Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde sino comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él (ella) recaiga, surtirá los mismos efectos y obligaciones como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación de capturar al procesado y a los ciudadanos particulares, denunciar el lugar oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los Veintisiete días del mes de Junio del año dos mil uno. Dra. Adela Cardoza Bravo, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **MARIO LEIVA GUTIERREZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas en su defensa, por causa que se le instruye en este Juzgado por el supuesto delito de : **LESIONES**. En perjuicio supuesto de **NORMAN ERNESTO URBINA ORTIZ**. Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde sino comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él (ella) recaiga, surtirá los mismos efectos y obligaciones como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación de capturar al procesado y a los ciudadanos particulares, denunciar el lugar oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil uno. Dra. Adela Cardoza Bravo, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **YADER LEIVA GUTIERREZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas en su defensa, por causa que se le instruye en este Juzgado por el supuesto delito de : **LESIONES**. En perjuicio supuesto de **NORMAN ERNESTO URBINA ORTIZ**. Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde sino comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él (ella) recaiga, surtirá los mismos efectos y obligaciones como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación de capturar al procesado y a los ciudadanos particulares, denunciar el lugar oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los Veinticinco días del mes de Junio del año dos mil uno. Dra. Adela Cardoza Bravo, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **LUIS SOLARIS**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas en su defensa, por causa que se le instruye en este Juzgado por el supuesto delito de : **AMENAZAS DE MUERTE**. En perjuicio supuesto de **ESTELA MARINA MORALES PINEDA**. Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde sino comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él (ella) recaiga, surtirá los mismos efectos y obligaciones como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación de capturar al procesado y a los ciudadanos particulares, denunciar el lugar oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los Veinticinco días del mes de Junio del año dos mil uno. Dra. Adela Cardoza Bravo, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **LUZ MARINA HERNÁNDEZ URBINA**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas en su defensa, por causa que se le instruye en este Juzgado por el supuesto delito de : **LESIONES**. En perjuicio supuesto de **ANA SALVADORA GUTIERREZ NUÑEZ**. Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde sino comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él (ella) recaiga, surtirá los mismos efectos y obligaciones como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación de capturar al procesado y a los ciudadanos particulares, denunciar el lugar oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil uno. Dra. Adela Cardoza Bravo, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **DOLCA BORGE VILLALTA**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas en su defensa, por causa que se le instruye en este Juzgado por el supuesto delito de : **LESIONES**. En perjuicio supuesto de **JAZMINA NICOLAZA TERCERO VALDIVIA**. Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde sino comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él (ella) recaiga, surtirá los mismos efectos y obligaciones como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación de capturar al procesado y a los ciudadanos particulares, denunciar el lugar oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil uno. Dra. Adela Cardoza Bravo, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **KARLA BORGE VILLALTA**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas en su defensa, por causa que se le instruye en este Juzgado por el supuesto delito de : **LESIONES**. En perjuicio supuesto de **JAZMINA NICOLAZA TERCERO VALDIVIA**. Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde sino comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él (ella) recaiga, surtirá los mismos efectos y obligaciones como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación de capturar al procesado y a los ciudadanos particulares, denunciar el lugar oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil uno. Dra. Adela Cardoza Bravo, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **GABRIEL ANTONIO AVILES HERRERA**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas en su defensa, por causa que se le instruye en este Juzgado por el supuesto delito de : **LESIONES Y DAÑOS A LA PROPIEDAD**. En perjuicio supuesto de **JULIO CESAR NICOLAS SÁNCHEZ Y HAROLD A. NICOLAS CHAMORRO**. Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde sino comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él (ella) recaiga, surtirá los mismos efectos y obligaciones como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación de capturar al procesado y a los ciudadanos particulares, denunciar el lugar oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los Veinticinco días del mes de Junio del año dos mil uno. Dra. Adela Cardoza Bravo, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **RAMON PICADO SALGADO**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas en su defensa, por causa que se le instruye en este Juzgado por el supuesto delito de : **AMENAZAS DE MUERTE**. En perjuicio supuesto de **RONALD VASQUEZ ACEVEDO**. Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde sino comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él (ella) recaiga, surtirá los mismos efectos y obligaciones como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación de capturar al procesado y a los ciudadanos particulares, denunciar el lugar oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los Veinticinco días del mes de Junio del año dos mil uno. Dra. Adela Cardoza Bravo, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **JOSE ANGEL ZEPEDA PEREZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas en su defensa, por causa que se le instruye en este Juzgado por el supuesto delito de : **AMENAZAS DE MUERTE**. En perjuicio supuesto de **DAVID ANTONIO YUBANK**. Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde sino comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él (ella) recaiga, surtirá los mismos efectos y obligaciones como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación de capturar al procesado y a los ciudadanos particulares, denunciar el lugar oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los Veintisiete días del mes de Junio del año dos mil uno. Dra. Adela Cardoza Bravo, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **LAURA ESTHER GUERRERO, JUAN GUERRERO**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas en su defensa, por causa que se le instruye en este Juzgado por el supuesto delito de : **AMENAZAS, INJURIAS Y CALUMNIAS**. En perjuicio supuesto de **MARIA TREMINIO AGUSTINA ORDEÑANA**. Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde sino comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él (ella) recaiga, surtirá los mismos efectos y obligaciones como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación de capturar al procesado y a los ciudadanos particulares, denunciar el lugar oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Julio del año dos mil uno. Dra. Adela Cardoza Bravo, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **BERNARDO DE JESÚS LOPEZ VALDIVIA**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas en su defensa, por causa que se le instruye en este Juzgado por el supuesto delito de : **DAÑOS Y AMENAZAS**. En perjuicio supuesto de **OMAR ANTONIO AGUIRRE RIOS, ELBAROSA MENDOZA, GENESIS DEL CARMEN GUIRRE MENDOZA**. Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde sino comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él (ella) recaiga, surtirá los mismos efectos y obligaciones como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación de capturar al procesado y a los ciudadanos particulares, denunciar el lugar oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los Veintitrés días del mes de Julio del año dos mil uno. Dra. Adela Cardoza Bravo, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Reg. No. 846 - M. 846412 - M. 60.00

Por segunda vez cito y emplazo al procesado **PABLO ANTONIO CUADRA MIRANDA**, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **HOMICIDIO DOSOLO EN GRADO DE FRUSTRACION**, en perjuicio de **JUAN CARLOS MONTEALEGRE A.**, Bajo apercibimiento de someter su causa a Jurado y que la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionados, y a los particulares de denunciar el lugar donde este se oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de Enero del año dos mil dos. Dr. (a) Ileana Pérez de Saavedra, Juez II de Distrito del Crimen de Managua. Exp: 962/01.- Srio: MAB.